



ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MGU008/OP/PR/2020
REVESTIMIENTO DE CAMINO DE SAN RAFAEL AL POCHOTE



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: **REVESTIMIENTO DE CAMINO DE SAN RAFAEL AL POCHOTE, SINDICATURA DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y BLVD. BENITO JUÁREZ, COLONIA DEL ÁNGEL FLORES, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. PRESENTÁNDOSE LAS 3 (TRES) EMPRESAS INVITADAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE LOS 03 (TRES) CONCURSANTES QUE PARTICIPARON Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LOS 03 (TRES) CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 54 Y 56** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, Y DESPUÉS DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS** EN LA **SEGUNDA ETAPA** DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE **CALIFICARON COMO SOLVENTES** Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS **INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V. Y JAIME COTA CÁRDENAS**, SE ACEPTAN POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DEPENDENCIA.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DICTAMINA QUE LOS 3 (TRES) CONCURSANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	LUGAR
1.- INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 917,474.70	1ro
2.- .JAIME COTA CÁRDENAS	\$ 922,074.19	2do
3.- CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V	\$ 924,045.40	3ro
4.- PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA	\$ 925,932.38	
5.- PROMEDIO	\$ 922,381.67	
6.- PROMEDIO 90%	\$ 830,143.50	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'e' on the right side of the page.]



ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MGU008/OP/PR/2020
REVESTIMIENTO DE CAMINO DE SAN RAFAEL AL POCHOTE



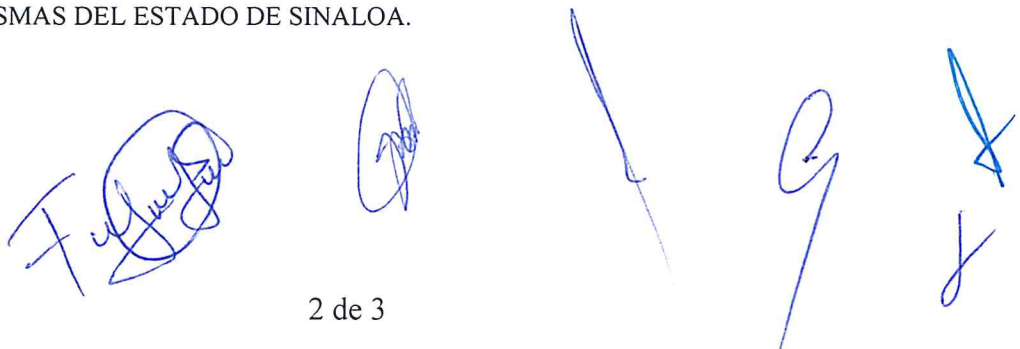
EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 04 DE MAYO DEL 2020, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SINALOA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR EL **ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA**, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. MAURICIO LOPEZ PARRA**; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, FACULTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DGOYSP/024/2020** DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **JAIME COTA CÁRDENAS**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: \$ **917,474.70 SON: (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO PARA ESTA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO, Y POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N°. **MGU008/OP/PR/2020.**, ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.



2 de 3

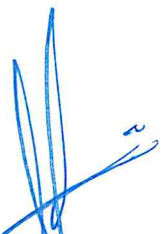


ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MGU008/OP/PR/2020
REVESTIMIENTO DE CAMINO DE SAN RAFAEL AL POCHOTE




COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS 11:30 HORAS DEL DIA 04 DE MAYO DEL 2020.

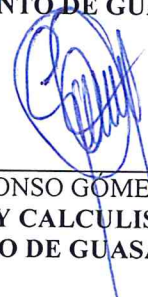
POR EL H. AYUNTAMIENTO



ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

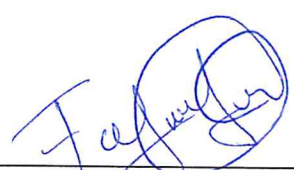


ING. JOSÉ CLAUDIO NORZAGARAY LEÓN
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.



ING. OMAR ALFONSO GÓMEZ LÓPEZ
PROYECTISTA Y CALCULISTA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

POR LOS CONCURSANTES:



INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE
SINALOA, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO JAVIER LANDEROS ROSALES



CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
ING. ISRAEL ESCÁRREGA GUTIÉRREZ



C. JAIME COTA GÁRDENAS